

## Gobierno Regional de Ica Comité de Selección

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarro II q. ...



PARA

CPC. LUIS ALBERTO CONDORI YANAYAYE

Gerente Regional de Administración y Finanzas

ASUNTO

Informe de Evaluación de Declaratoria de Desierto y Persistencia de Necesidad

REFERENCIA

Adjudicación Simplificada CONTRATACION DEL SERVICIO: 009-2023-CS-GORE.ICA-1 PREVENTIVO EN LAS AULAS, PATIO, MALLA RASCHELL Y BAÑOS DE LA I.E. Nº 23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO DEL DISTRITO DE ICA,

**FECHA** 

Ica, 05 de Junio del 2023

LR-02/4/9

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para hacer de su conocimiento que la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS-GORE.ICA-1, convocada para la CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LAS AULAS, PATIO, MALLA RASCHELL Y BAÑOS DE LA I.E. N° 23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y REGION ICA", se ha declarado

Al respecto, cabe señalar que el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informeal Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente" (el resaltado es agregado).

Así, en cumplimiento de la norma acotada, el comité de selección remite a usted el informe en elcual se justifica y evalúa las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, tal como se ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 063-2023-GORE-ICA/GRINF de fecha 24 de Marzo del 2023 se resolvió en el Artículo Primero aprobar el Expediente de la Actividad por un monto de S/ 358,819.44 (Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Diecinueve con 44/100 Soles).
- Mediante Memorando N° 464-2023-GORE.ICA-SOBR/GRINF de fecha 29 de Marzo del 2023, 1.2. la Gerencia Regional de Infraestructura remite los términos de referencia para la CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LAS AULAS, PATIO, MALLA RASCHELL Y BAÑOS DE LA I.E. Nº 23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y REGION ICA".
- Mediante Informe N° 021-2023-GORE.ICA-SGASG/ADQUISICONES de fecha 24 de Abril del 2023 1.3. se realizó el estudio de mercado determinando el monto de valor estimado de S/ 357,480.00 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles).
- Mediante Memorando N° 549-2023-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 26 de Abril del 2023, remiten la certificación presupuestal mediante Nota Nº 0000001909 por el monto de S/ 357,480.00 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles).
- Mediante FORMATO 1-A N° 001-2023-SABA/GRAF/GORE.ICA de fecha 02 de Mayo del 2023 se aprueba el Expediente de Contratación; siendo convocado la Adjudicación Simplificada Nº 009-2023-CS-GORE.ICA-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LAS AULAS, PATIO, MALLA RASCHELL Y BAÑOS DE LA I.E. N° 23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y REGION ICA", asimismo, mediante FORMATO 1-B Nº 001-2023-SABA/GRAF/GORE.ICA se designa la

GOBIERNO POLICNAL DE ICA SECRETARIA 0 8 JUN. 2023 RECIPIO

# SANBILICA GET VE

## Gobierno Regional de Ica

### Comité de Selección

### "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



1.6. Mediante Acta de Admisión y Declaratoria de Desierto de fecha 23 de Mayo del 2023, el Comité de Selección declara el desierto del presente procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS-GORE.ICA-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LAS AULAS, PATIO, MALLA RASCHELL Y BAÑOS DE LA I.E. N° 23008 EZEQUIEL SANCHEZ GUERRERO DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA Y REGION ICA".

#### II. ANALISIS:

### 2.1 Motivos de la Declaratoria de Desierto:

El Comité de Selección declaro desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS-GORE.ICA-1, debido a que los participantes presentaron mal sus ofertas, no estando de acorde a las bases integradas.

Cabe indicar que la declaratoria de desierto se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 65.1 del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el cual establece: "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida (...)".

## 2.2 Hechos ocurridos durante el proceso de contratación:

- 2.1.1 En el procedimiento de selección se registraron Cincuenta y Cuatro (54) participantes.
- 2.1.2 En el procedimiento de selección se presentaron consultas y observaciones por parte de los participantes.
- 2.1.3 El 11 de Mayo del 2023, se verifico la presentación de Quince (15) ofertas en el SEACE

## 2.3 Causes probables que no permitieron la conclusión del procedimiento

Es importante considerar que el procedimiento de selección tuvo Quince (15) participantes, donde no presentaron bien sus ofertas de acuerdo a las Bases Integradas; y producto del análisis del resultado podemos decir que fue falta de diligencia de los postores al realizar sus ofertas.

#### III. CONCLUSIONES:

- 3.1 En el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 009-2023-CS-GORE.ICA-1, se verifica que existe concurrencia de participantes que ofrecen el objeto materia de contratación.
- 3.2 Según el análisis efectuado en el Numeral 2.3 del Inciso II. del presente Informe, la declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS-GORE.ICA-1, se debió principalmente a la falta de diligencia de los postores al realizar sus ofertas.
- 3.3 La declaratoria de desierto no concluye el procedimiento de selección; sino más bien corresponde efectuar una nueva convocatoria manteniendo el tipo de procedimiento de selección. Para tal efecto, la siguiente convocatoria debe efectuarse mediante el procedimiento Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS-GORE.ICA-1, según lo establecido en el numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 Remitir el presente informe al Área Usuaria (Gerencia Regional de Infraestructura Sub Gerencia de Obras), comunicando la Declaratoria de Desierto de la primera convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 009-2023-CS-GORE.ICA-1; solicitando a dicho despacho lo siguiente:
  - a) La confirmación de la persistencia (o no) de la necesidad de contratar el requerimiento.
  - b) La ratificación o ajuste del requerimiento (EE:TT), de considerarlo pertinente.







## Gobierno Regional de Ica Comité de Selección

## "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe, siendo elevado a su despacho, conjuntamente con el Es cuanto cumplimos con informar para los fines consiguientes

REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES Primer Miembro Titular Comité de selección

JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ Segundo Miembro Titular Comité de selección

ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA Presidente Comité de selección

